



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

		HOMOCLAVE:		2770	
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Traslados de pacientes.					
DESCRIPCIÓN:					
La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos ofrece el servicio de traslado a pacientes, principalmente de escasos recursos a instituciones de servicios médicos, por medio de ambulancia, lo anterior mediante una programación.					
FUNDAMENTO LEGAL:		NORMA NOM-034-SSA3-2013. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		Respuesta por escrito.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En situaciones de emergencia y se solicita cuando se da un seguimiento a un tratamiento de salud y se requiere apoyo con traslado.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud en escrito libre, dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 54-56
-Solicitud verbal en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 54-56
-Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud en escrito libre, dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 54-56
-Solicitud verbal en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 54-56
-Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	

Solicitud en escrito libre, dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 54-56
-Solicitud verbal en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 54-56
-Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, colonia Centro s/n, Atacomulco México.	N/A	N/A	Los documentos solicitados se resguardarán en el archivo de la dependencia.

FORMATOS DESCARGABLES No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Recibe oficio y lo turna al Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos para su conocimiento.
- 2.- Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos: Revisa oficio e instruye al Jefe o Jefa de turno agende el traslado.
- 3.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Indica al radio operador de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, agende traslado solicitado en el formato de pendientes.
- 4.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Llegada la fecha, comisiona a elementos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos para que realicen el traslado.
- 5.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Acuden al domicilio de la persona y la trasladan al hospital.
- 6.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Al llegar al hospital, recaban datos de quién recibe al paciente.
- 7.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Pasan datos vía telefónica al radio operador de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos respecto al traslado realizado.
- 8.- Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Informa al Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos de las novedades ocurridas en el traslado del paciente.
- 9.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Redacta el parte de novedades en el libro florete. **Termina procedimiento.**

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	



No aplica	N/A	No aplica	No aplica
-----------	-----	-----------	-----------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días.							
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con las unidades en condiciones y el personal para poder realizar el traslado							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado México. Pág. 50-51 Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Pág. 13-14		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Pág. 27		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA	No aplica							



DOMICILIARIA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.A.M.P. Rubén López Sánchez.					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 44 55		No aplica	proteccion.civil@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo solicitar el apoyo para un traslado en una emergencia?
RESPUESTA:	Personalmente en las Instalaciones de Protección Civil y Bomberos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si asisto personalmente a solicitar un traslado de emergencia, me brindan el servicio?
RESPUESTA:	Se brinda el servicio emergente, si se encuentran disponibles las unidades y el personal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con qué anticipación puedo solicitar un traslado que no sea de emergencia?
RESPUESTA:	Tres días antes para poder programar agenda.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 T.A.M.P. RUBÉN LÓPEZ SÁNCHEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	 LIC. FLOR INÉS ZAMARRIPA GUTIÉRREZ SECRETARÍA PARTICULAR	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

